



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1931
RADICADO N° 2023-00119-00

Se incorpora al expediente la constancia de notificación al demandado Gustavo Hernán Duarte Díaz, aportada por el apoderado de la parte actora (anexo 0014 C01Principal), haciéndole saber al memorialista que ya ésta había sido allegada y adjuntada al expediente (anexo 0010 C01Principal), motivo por el cual se dictó auto ordenando continuar la ejecución el día 07 de julio de 2023 (con. 0011 C01Principal); además de que ya se encuentra en firme liquidación de costas (con. 0013), y se está a la espera de que las partes aporten la liquidación del crédito como se indicó en la orden de continuar ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 30** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25fb6101ddfc45448da34a42b62d7da18aaffe64589c3d50a6397c7c8d985cf**

Documento generado en 08/08/2023 10:20:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>